

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

Gestión de nóminas

| | |
|-------------------------------------|---|
| Responsable: | Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H). C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326. |
| Delegado de Protección de Datos: | Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: dpd@mde.es |
| Tratamiento: | Operaciones realizadas sobre datos personales de los empleados públicos, como recogida, registro, organización, conservación y transmisión para hacer efectivo el abono de los haberes de los empleados públicos. |
| Fines y objetivos del tratamiento: | Gestión del expediente de la confección de la nómina de personal del ISFAS, con datos del empleo, destino, grupo, años de servicio y trienios. Gestión de embargos. |
| Legitimación del tratamiento: | RGPD: Art. 6.1.b), c) y e) tratamiento derivado de la regulación de la relación estatutaria y laboral, así como el cumplimiento de las obligaciones legales aplicable al ISFAS como responsable del tratamiento, así como en las competencias reguladas por Ley. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. |
| Categorías de personas interesadas: | Empleados del ISFAS, ya sean militares, Guardia Civil, funcionarios o personal laboral. |
| Categorías de datos personales: | Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, NIE/NIF, Datos de detalle de empleo, grupo y trienios. Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios. |
| Datos especialmente protegidos | Pago de cuotas sindicales, (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros. |
| Destinatarios de cesiones de datos: | Solo se cederán en virtud de lo establecido en las normas. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Tesorería General de la Seguridad Social. Organizaciones |

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

| | |
|--|--|
| | <p>sindicales. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>A otras autoridades públicas en virtud de una obligación legal y en los supuestos de reclamaciones ante la Autoridad de Control, órganos judiciales o Defensor del Pueblo.</p> |
| Transferencias internacionales de datos: | No están previstas. |
| Medidas técnicas y organizativas de seguridad: | Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020. |
| Plazos de supresión: | Se mantendrán los datos personales en cuanto subsista un valor probatorio de derechos y obligaciones de los intervinientes y posteriormente se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regulación relativa a la conservación de la información en el Sistema Archivístico de la Defensa que deriva de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares. |